

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 27 de octubre de 2023

Radicado No. 2021-00541-00

Archivos digitales 15 y 16: Se tiene en cuenta el citatorio remitido al acreedor hipotecario, por cuanto se encuentra diligenciado en debida forma. Por lo tanto, la parte actora remita el aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ